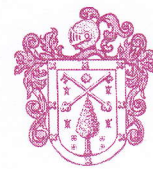




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba, 01 JUL 2016

**Visto:**

La prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **TANIA LOSS** (Legajo N° 39.469), para faltar al desempeño de sus funciones por ejercer un cargo de mayor jerarquía en la Facultad de Lenguas de nuestra Universidad, y

**Considerando:**

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes en reemplazo de la Profesora **TANIA LOSS**, a los docentes y en el dictado de las cátedras de Lengua y Literatura Castellana I y II (Código 229), que en cada caso se indica, desde el 01/07/2016 hasta el 28/02/2017 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- **ACOSTA, Hernán Alfredo** (Legajo N° 46178), en cinco (5) hs. de Lengua y Literatura I
- **TIMOSSI, María Belén** (Legajo N° 46666), en cinco (5) hs. de Lengua y Literatura II

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ  
Secretario de Asuntos Académicos  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

293-16.-